



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2025

Módulo 1. Administración Pública Federal

Sección VI. Evaluación de programas presupuestarios y/ o políticas públicas

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección VI. Evaluación de programas presupuestarios y/ o políticas públicas](#)

[Preguntas 6.1 a 6.3](#)

[Complemento. Competencia institucional de los programas presupuestarios y/ o políticas públicas evaluadas](#)

[Glosario](#)

MUESTRADA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2025

Módulo 1. Administración Pública Federal

Sección VI. Evaluación de programas presupuestarios y/ o políticas públicas

Presentación

[Índice](#)

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

En términos de los **artículos 37 y 38** de la **LSNIEG**, los datos e informes que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema, como son las Unidades del Estado, y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva. Por esto, no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar la información, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes del SNIEG y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

En este sentido, atendiendo las atribuciones de la **LSNIEG**, el Instituto realiza sus acciones con apego a estándares internacionales, es decir, la protección que la **LSNIEG** otorga a la información estadística y geográfica cumple con los procedimientos para atender los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, adoptados mediante Resolución 68/261 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 29 de enero de 2014. Estos prevén, en el principio 6, relativo a la confidencialidad, que los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación de la información relacionada con personas físicas o morales, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos. Atendiendo, además, lo establecido por el Manual del Marco de Aseguramiento de la Calidad para las Estadísticas Oficiales Nacionales, adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 50^a sesión, celebrada en marzo de 2019, el cual brinda apoyo a los países para salvaguardar el papel de las estadísticas oficiales como fuente confiable de información.

Asimismo, el Instituto expide normatividad que asegura la correcta difusión y el acceso del público a la información, como es el caso de la Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica, utilizando en sus procesos a la anonimización como herramienta para mitigar los riesgos que presentan la obtención y tratamiento masivo de datos que contengan identificadores y datos confidenciales. Lo anterior, garantiza seguridad jurídica a la información proporcionada por las Unidades del Estado al Instituto, ya que esta solo se dará a conocer de manera agregada, protegiendo en todo momento los principios señalados en la **LSNIEG**. En ningún momento se publican datos individualizados para identificar a una persona determinada, que pudieran poner en riesgo a las mismas o a las instituciones.

En contexto, la información estadística generada por el INEGI a partir de la información proporcionada por las Unidades del Estado no queda sujeta a mecanismos de reserva, puesto que su actuar no es como sujeto obligado dentro del régimen normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública; por lo que resultan inaplicables las reservas de información establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las leyes locales de transparencia y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en las normativas locales de los sistemas de seguridad pública, sino a lo dispuesto por la **LSNIEG**, misma que no contempla la clasificación de Información como reservada, ya que cuenta con mecanismos propios para la protección de la información. Precisando que, en términos del **artículo 28 QUINTUS** y de la **fracción IV del artículo 77** de la **LSNIEG** corresponde a la Junta de Gobierno del INEGI, como órgano superior de dirección del Instituto, determinar la información que deba ser de divulgación restringida por motivos de seguridad nacional.

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **artículo 41** de la **LSNIEG**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernen, para lo cual deberán demostrar que son inexacts, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2025** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de gobierno, en el que participaron personas representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de gobierno con una visión integral, implementando en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal (ENGSPJM)* 2009. Por su parte, en el año 2010 se instauró el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en dicho tema.

Con el objetivo de complementar la información estadística en materia de gobierno con información de la Administración Pública Federal, en 2017 se implementó el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2016 del *Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2017*.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2024*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/2024/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2025* como el noveno programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno en el ámbito federal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNGF 2025 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Administración Pública Federal.
- Módulo 2.** Empresas públicas del Estado y sus subsidiarias.

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Módulo 1 Sección VI

Presentación

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, algunos de estos pueden presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a las características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional e infraestructura de la Administración Pública Federal; la distribución de los recursos humanos, presupuestales y materiales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios prestados; la operación de programas sociales; las contrataciones públicas realizadas; así como los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo para la implementación y ejercicio de funciones de gobierno, tales como: evaluación, control interno, combate a la anticorrupción, administración de archivos y gestión documental.

Para ello, este módulo contiene **88 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de funciones específicas.
- Sección II. Recursos humanos.
- Sección III. Control interno y anticorrupción.
- Sección IV. Recursos materiales.
- Sección V. Recursos presupuestales.
- Sección VI. Evaluación de programas presupuestarios y/o políticas públicas.
- Sección VII. Trámites y servicios.
- Sección VIII. Administración de archivos y gestión documental.
- Sección IX. Bienes inmuebles.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG), cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar las actividades conjuntas y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte de las personas informante básica e informantes complementarias. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica

del _____ o _____ de _____ la _____

_____ : _____ @inegi.org.mx

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los períodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
	Integración de información por la institución informante. Envío a la DCNG para revisión.
	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG.

Módulo 1 Sección VI

Presentación

	Aclaración o ajustes de datos por parte de la institución informante derivado de la revisión del INEGI.
	Revisión de información ajustada por parte de la DCNG.
	Liberación del cuestionario como información definitiva.
	Recuperación de cuestionario con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente:

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar a _____, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRAS



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2025

Módulo 1. Administración Pública Federal

Sección VI. Evaluación de programas presupuestarios y/ o políticas públicas

Instituciones informantes

(Responde: Secretaría de Hacienda y Crédito Público)

[Índice](#)

PERSONA INFORMANTE BÁSICA	
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO	
<i>VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>	
FIRMA	_____

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 1	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente a la presente sección. Nota: en caso de no requerir este tipo de persona informante deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO	
<i>VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>	
FIRMA	_____

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 2	FIRMA Y SELLO
<p>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente a la presente sección. Nota: en caso de no requerir esta persona informante deje las siguientes celdas en blanco)</p>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____	VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
Nombre(s): _____	FIRMA
Primer apellido: _____	
Segundo apellido: _____	
Institución u órgano: _____	
Cargo: _____	
Teléfono: _____	
Correo electrónico: _____	
OBSERVACIONES:	

MUESTRAS



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO
FEDERAL 2025**

**Módulo 1.
Administración Pública Federal**

Sección VI. Evaluación de programas presupuestarios y/o políticas públicas

Personas participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en la presente sección. En caso de que las personas registradas como informantes básicas y complementarias hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

índice

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado de la sección											
Instrucciones de llenado:											
Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.											
Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.											
Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.											
Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.											
Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.											
Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.											
Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:											
a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con comas en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, I.1.1, I.1.2, I.1.3, I.1.4, I.1.5, P1.26. b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todos". c) Si participó en el llenado de una parte de la sección, apartado, subapartado y/o subsubapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.1.2, I.1.3, I.1.4, I.1.5, P1.26. d) En caso de que su participación incluya secciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I.1.2, I.1.3, I.1.4, I.1.5, P1.26.											
Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:											
Como fuente principal debe considerar aquella con la cual se genera todo o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las fuentes secundarias serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).											
En la columna Nombre de la fuente debe anotar el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utiliza. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrar la leyenda "De palabra".											
En la columna Tipo de fuente debe clasificar la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):											
Catálogo de tipos de fuente:											
1. Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.											
2. Software comercial especializado: se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.											
3. Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas.											
4. Archivos de cálculo no estructurados o no estandarizados: corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.											
5. Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.											
6. Libro de gobierno en papel: corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.											
7. Bitácora en documento de texto en papel: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.											
8. Bitácora en documento de texto en papel: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.											
9. De palabra: corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellos son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.											
10. Otra: se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.											
En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".											

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@sgp.gob.mx	I, II, 2, I.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2025

Módulo 1. Administración Pública Federal

Sección VI. Evaluación de programas presupuestarios y/ o políticas públicas

[Índice](#)

VI. Evaluación de programas presupuestarios y/ o políticas públicas

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No debe considerar la información de las empresas públicas del Estado y sus subsidiarias, toda vez que dicha información se requiere de forma específica en el módulo 2 de este censo.

4.- Debe considerar la información relacionada con las evaluaciones realizadas y concluidas durante el año a los programas presupuestarios y/ o políticas públicas de la Administración Pública Federal, independientemente de que dichas evaluaciones correspondan al Programa Anual de Evaluación del referido año o de ejercicios anteriores.

5.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Le fue realizada una evaluación a alguno de los programas presupuestarios y/ o políticas públicas de la Administración Pública Federal?" de la pregunta 6.1, concluya la sección.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Aspectos Susceptibles de Mejora.** Se refiere a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas a partir de las evaluaciones realizadas, mismos que pueden ser atendidos para la mejora de los programas presupuestarios y/ o políticas públicas.

2.- **Documento de trabajo.** Se refiere al documento mediante el cual se definen los compromisos, las principales actividades y los plazos de ejecución para la solución de los aspectos específicos, con el fin de darles seguimiento.

3.- **Evaluación de programas presupuestarios y/ o políticas públicas.** Se refiere al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y/ o políticas públicas que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Evaluación en materia de diseño. Se refiere al tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño de un programa presupuestario y/ o política pública a efecto de generar información que permita mejorar la lógica interna de los mismos para el mejor cumplimiento de sus metas y objetivos.

Evaluación de consistencia y resultados. Se refiere al tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño, operación y medición de los resultados generales de un programa presupuestario y/ o política pública, identificando áreas de mejora en cualquiera de los elementos referidos.

Evaluación de procesos. Se refiere al tipo de evaluación que analiza sistemáticamente si un programa presupuestario y/ o política pública desarrolla sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, contribuyendo al mejoramiento de la gestión de los mismos.

Evaluación de impacto. Se refiere al tipo de evaluación que identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados que se encuentra directamente relacionado con la implementación de un programa presupuestario y/ o política pública.

Evaluación de indicadores. Se refiere al análisis mediante trabajo de campo respecto de la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa presupuestario y/ o política pública para el logro de resultados.

Evaluación específica. Se refiere al análisis realizado mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñado específicamente para un determinado proceso de evaluación.

Evaluación complementaria. Se refiere al tipo de evaluación cuya aplicación es opcional y tenga por objeto mejorar el desempeño y gestión de un programa presupuestario y/ o política pública, así como obtener evidencias adicionales.

Evaluación de fondos de aportaciones federales. Se refiere al tipo de evaluación realizada a determinado Fondo de Aportaciones Federales con la finalidad de generar información para mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos públicos.

Evaluación estratégica. Se refiere al tipo de evaluación que se aplica a un programa presupuestario y/o política pública, o a un conjunto de los mismos, en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Evaluación de políticas públicas con enfoques transversales. Se refiere al tipo de evaluación que realizan las instituciones con atribuciones para evaluar políticas públicas con enfoques transversales por mandato de alguna disposición jurídica.

Fichas de monitoreo y evaluación. Se refiere al instrumento de evaluación cuyo objetivo es contar con información estructurada, sintética y homogénea sobre el avance de los programas presupuestarios y/o políticas públicas, coadyuvando a la toma de decisiones y a la mejora continua de estos.

4.- Políticas públicas. Se refiere, en términos del presente censo, a las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articulan, de manera concertada y coordinada, estrategias, acciones o un conjunto de programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

5.- Programa presupuestario. Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades sistematizadas, integradas y articuladas que proveen bienes y servicios tendientes a lograr un resultado específico en una población objetivo.

6.1.- Indique si durante el año 2024 le fue realizada una evaluación a alguno de los programas presupuestarios y/o políticas públicas de la Administración Pública Federal. En caso afirmativo, anote el total de programas presupuestarios y/o políticas públicas evaluadas.

En caso de que no le haya sido realizada una evaluación a alguno de los programas presupuestarios y/o políticas públicas de la Administración Pública Federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Le fue realizada una evaluación a alguno de los programas presupuestarios y/o políticas públicas de la Administración Pública Federal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Programas presupuestarios y/o políticas públicas evaluadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

6.2.- Anote el nombre de cada uno de los programas presupuestarios y/o políticas públicas de la Administración Pública Federal evaluadas durante el año 2024. Por cada uno de estos, señale el tipo de evaluación realizada y el nombre de la instancia evaluadora. Asimismo, indique si fue necesario celebrar alguna contratación pública para la realización de la evaluación. En caso afirmativo, señale el procedimiento de contratación celebrado y anote el monto de la misma; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los programas presupuestarios y/o políticas públicas evaluadas, así como el de las instancias evaluadoras, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que no haya sido necesario celebrar alguna contratación pública para la realización de la evaluación de determinado programa presupuestario y/o política pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje las columnas "Procedimiento de contratación" y "Monto de la contratación" en blanco.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondearlas a su valor entero más cercano.

La cantidad de programas presupuestarios y/o políticas públicas evaluadas que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Programas presupuestarios y/o políticas públicas evaluadas" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "12" en la columna "Tipo de evaluación", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de evaluación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Procedimiento de contratación", debe anotar el nombre de dicho(s) procedimiento(s) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento debe señalar las instituciones relacionadas con determinado programa presupuestario y/o política pública evaluada.

Complemento

Nombre de los programas presupuestarios y/o políticas públicas evaluadas	Tipo de evaluación (ver catálogo)	Nombre de la instancia evaluadora	¿Fue necesario celebrar alguna contratación pública para la realización de la evaluación? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Procedimiento de contratación (ver catálogo)	Monto de la contratación
1.					
2.					
3.					

4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

Otro tipo:
(especifique)

Otro procedimiento:
(especifique)

Catálogo de tipo de evaluación	
1.	Evaluación en materia de diseño
2.	Evaluación de consistencia y resultados
3.	Evaluación de procesos
4.	Evaluación de impacto
5.	Evaluación de indicadores
6.	Evaluación específica
7.	Evaluación complementaria
8.	Evaluación de fondos de aportaciones federales
9.	Evaluación estratégica
10.	Evaluación de políticas públicas con enfoques transversales
11.	Fichas de monitoreo y evaluación
12.	Otro tipo (especifique)

Catálogo de procedimientos de contratación	
1.	Adjudicación directa
2.	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida
3.	Licitación pública
4.	Otro procedimiento (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 6.3.- Indique los programas presupuestarios y/ o políticas públicas evaluadas durante el año 2024 a las que le fueron identificados Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de la evaluación realizada. Por cada uno de estos, anote el total de Aspectos Susceptibles de Mejora acordados en el documento de trabajo correspondiente.**

El listado de programas presupuestarios y/ o políticas públicas evaluadas que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que a determinado programa presupuestario y/ o política pública evaluada no le hayan sido identificados Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de la evaluación realizada, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los programas presupuestarios y/ o políticas públicas evaluadas	¿Le fueron identificados Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de la evaluación realizada? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Aspectos Susceptibles de Mejora acordados en el documento de trabajo correspondiente
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Número de identificación del programa o política pública	Nombre del programa o política pública	Competencia individual que se evalúa	Puntuación	Comentarios																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2025

Módulo 1. Administración Pública Federal

Sección VI. Evaluación de programas presupuestarios y/ o políticas públicas

Glosario

[Índice](#)

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se refiere a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas a partir de las evaluaciones realizadas, mismos que pueden ser atendidos para la mejora de los programas presupuestarios y/ o políticas públicas.

Documento de trabajo

Se refiere al documento mediante el cual se definen los compromisos, las principales actividades y los plazos de ejecución para la solución de los aspectos específicos, con el fin de darles seguimiento.

Evaluación de programas presupuestarios y/ o políticas públicas

Se refiere al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y/ o políticas públicas que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Evaluación en materia de diseño. Se refiere al tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño de un programa presupuestario y/ o política pública a efecto de generar información que permita mejorar la lógica interna de los mismos para el mejor cumplimiento de sus metas y objetivos.

Evaluación de consistencia y resultados. Se refiere al tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño, operación y medición de los resultados generales de un programa presupuestario y/ o política pública, identificando áreas de mejora en cualquiera de los elementos referidos.

Evaluación de procesos. Se refiere al tipo de evaluación que analiza sistemáticamente si un programa presupuestario y/ o política pública desarrolla sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, contribuyendo al mejoramiento de la gestión de los mismos.

Evaluación de impacto. Se refiere al tipo de evaluación que identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados que se encuentra directamente relacionado con la implementación de un programa presupuestario y/ o política pública.

Evaluación de indicadores. Se refiere al análisis mediante trabajo de campo respecto de la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa presupuestario y/ o política pública para el logro de resultados.

Evaluación específica. Se refiere al análisis realizado mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñado específicamente para un determinado proceso de evaluación.

Evaluación complementaria. Se refiere al tipo de evaluación cuya aplicación es opcional y tenga por objeto mejorar el desempeño y gestión de un programa presupuestario y/ o política pública, así como obtener evidencias adicionales.

Evaluación de fondos de aportaciones federales. Se refiere al tipo de evaluación realizada a determinado Fondo de Aportaciones Federales con la finalidad de generar información para mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos públicos.

Evaluación estratégica. Se refiere al tipo de evaluación que se aplica a un programa presupuestario y/ o política pública, o a un conjunto de los mismos, en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Evaluación de políticas públicas con enfoques transversales. Se refiere al tipo de evaluación que realizan las instituciones con atribuciones para evaluar políticas públicas con enfoques transversales por mandato de alguna disposición jurídica.

Fichas de monitoreo y evaluación. Se refiere al instrumento de evaluación cuyo objetivo es contar con información estructurada, sintética y homogénea sobre el avance de los programas presupuestarios y/ o políticas públicas, coadyuvando a la toma de decisiones y a la mejora continua de estos.

Políticas públicas

Se refiere, en términos del presente censo, a las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articulan, de manera concertada y coordinada, estrategias, acciones o un conjunto de programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

Programa presupuestario

Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades sistematizadas, integradas y articuladas que proveen bienes y servicios tendientes a lograr un resultado específico en una población objetivo.

MUESTRA